

Pliego de condiciones que regiran p.<sup>o</sup>  
la construcción del pino de taller para el punto  
que deberá colocarse sobre los tirantes de los cueñes  
de la armadura de cubierta.

- 1.<sup>o</sup> Esta obra se dará en licitación pública
- 2.<sup>o</sup> Para tomar parte en la subasta es preciso que el con-  
tratista presente un pliego cerrado literalmente  
copiado del que obrará en la oficina de la Direc-  
cion, p.<sup>o</sup> todo el día 1.<sup>o</sup> proximo.
- 3.<sup>o</sup> Al comenzar el acto los autores de proposición  
deberán entregar un documento que justifique  
como tienen depositado en el Banco de esta Ciu-  
dad u.<sup>o</sup> en otro establecimiento de crédito de la  
misma la cantidad de 3200 L. vellon, cuyos  
documentos serán devueltos luego de concluido el  
Arremate pero el sujeto en favor del cual haya  
recaído entregará al secretario de la comision la  
cantidad de 6400 L. von como a 'garantia' de los  
cumplimientos de estas condiciones.
- 4.<sup>o</sup> Despues de leidos los pliegos se abrirá licitacion  
pública en la que solo podrán tomar parte los  
autores de proposición, por espacio de diez  
minutos pasado los cuales quedará cerrado el  
acto y la comision decidirá u.<sup>o</sup> es o no admisi-  
ble la menor proposición.
- 5.<sup>o</sup> El contratista deberá construir el pino que servirá p.<sup>o</sup>  
taller del punto, ocupando todo el espacio de pla-  
tea y proveyendo de siete teatros.
- 6.<sup>o</sup> El pino se compondrá de tablonas de Flandes de

- 21 cent. de ancho p.<sup>a</sup> 7 cent. de grueso.
- 7.<sup>o</sup> Los tablonos se colocaran en sentido perpendicular al que tengan los tirantes de los cuchillos ó se clavarán por ambas cabezas sobre de otros tablonos puestos de plano que previamente se colocaran sobre de los propios tirantes siguiendo al mismo sentido longitudinal de aquellos.
- 8.<sup>o</sup> Para evitar el cimbreo del entarimado, se tendrá presente, 1.<sup>o</sup> que en la junta longitudinal de los tablonos del piso se pondrá un listón de un centimetro de grueso p.<sup>a</sup> tres de ancho que cubra metido por mitad en cada tablon. 2.<sup>o</sup> que en el centro del tramo de cada cuchillo se asegurará una línea de tablonos de canto que vayan de pared a pared convenientemente apoyados con los transversales para aguantar el cielo, raso afén de que el piso se presente sólido y no tenga cimbreo.
- 9.<sup>o</sup> En el centro de la curva semicircular se pondrán los tablonos de modo que formen compuesta cuadrada de cuatro metros de lado dividiendo la total compuesta en dos, llevando cada una cuatro fuertes viagras y dos anillos para levantarlas. Afén de que sean mas sólidas, se pondrá un toro y canal en la union longitudinal de cada media compuesta.
- 10.<sup>o</sup> Al colocar los tablonos se clavarán contra clavos ó tras puntas de París en cada cabeza cuya longitud sea de doce centimetros y se pondrán

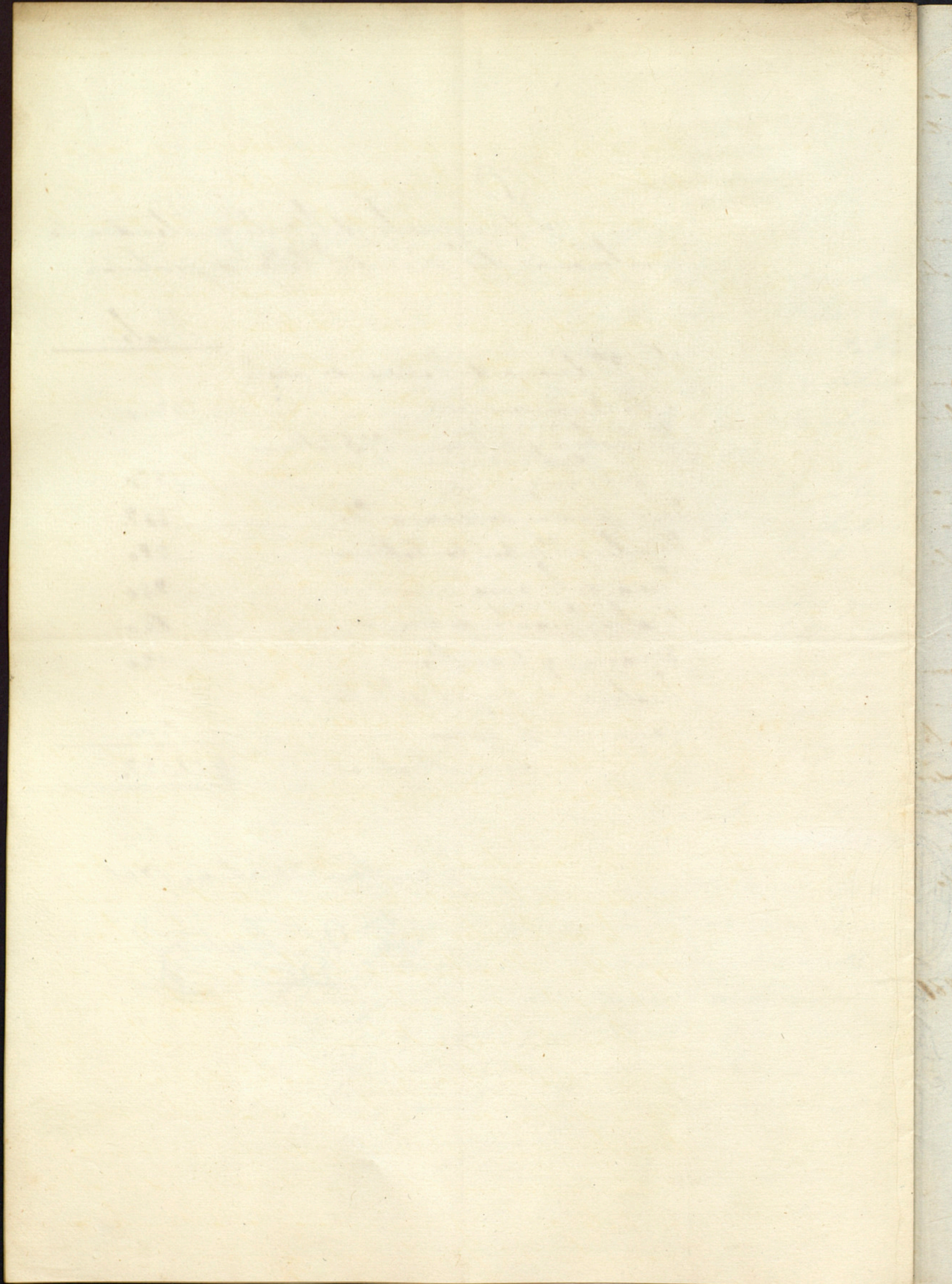
Presupuesto del corte que tendrá la  
construcción del piso del taller de pinturas.

Reales.

Por 83 docenas de tablonos de abeto a $\frac{1}{4}$ S uno con otros	23240.
Por trabajo y puntos a 975 tablonos. a $\frac{1}{4}$ S uno	5850.
7000 puntos de puros a $\frac{1}{2}$ S.	357.
Fornales p. cubrir los tablonos	280
Pera del arco	840
Cuatro tirantes de hierro	840
Dirigidos y gamillas	120
Escalera de bajar al taller de Carpintería excoero	200.
Sumen Reales	<u>\$ 31.527.</u>

París, 21. octubre 1861.

José D. Mestre



dos de la misma clase en el centro de cada tablon que lo sujetaran con el tablon de canto que se coloque en el centro del espacio de cuachillo a cuachillo.

11.<sup>o</sup> El contratista debera comenzar esta obra luego de firmado el contrato y debera colocarla a medida que vaya cubriendo la platea debiendo emplear los operarios que se fije el arquitecto director.

12.<sup>o</sup> El espacio que cogera el tablado forma siete tramos al primero tendra  $4 \text{ met. } 15 \text{ centim.}$  tomados desde la tangente de la pared del arco grande al centro del cuachillo n.<sup>o</sup> 5. El segundo tercero y cuarto tramos tendran  $4 \text{ met. } 19 \text{ cent.}$  tomados de centro a centro del tirante de cada cuachillo. El quinto tramo tendra  $4 \text{ met. } 80 \text{ cent.}$  El sexto tramo tendra  $5 \text{ met. } 30 \text{ cent.}$  y el septimo tramo tendra  $5 \text{ met. } 75$  tomados en el sistema del eje longitudinal de la platea o sea hasta llegar a la pared de la curva.

13. A la pared del arco se colocara una biga de madera del Norte Europa que tendra un metro cincuenta centimetros mas que la cuerda del arco, o sea  $4 \text{ met. } 30$  longitud total apoyada sobre dos pilmodulos de madera uno en cada extremo y en el centro, repartido en partes iguales se colocaran cuatro tirantes verticales de hierro cilindrico de tres centimetros de diametro para evitar el embudo. El modo y forma como estos tirantes apoyaran la biga lo dispondra el arquitecto quien proporcionara los albaniles que necesitan p.<sup>o</sup> fijados sobre del arco.

14.<sup>o</sup> La biga de que habla el articulo anterior

podrá ser de una ó mas piezas bien ensambladas  
y su cuadrada total será de 30 centímetros por lo  
alto y 25 centímetros por lo ancho.

15.º El contratista construirá un tramo de escalera  
que baje desde el taller de pintura al de carpintería  
teniendo pagando los costados, contables de diez y siete  
milímetros de grueso.

16.º Una vez concluidos los cuatro primeros tramos  
se entregará al contratista la mitad de la can-  
tidad porque se haya hecho el ajuste; conclui-  
do el quinto y sexto se entregará la mitad re-  
stante y el depósito se devolverá al contratista cuan-  
do el arquitecto director haya recibido la obra  
quiere á los ocho días de concluida con arreglo  
á estas condiciones.

17.º Si el contratista no empleare madera de prime-  
ra calidad y en la mano de obra y si avareno  
no procurare la mayor perfección y solidez  
ó no llevare estos trabajos con la actividad que el  
arquitecto le prefija, el propio arquitecto podrá  
procurar de madera de superior calidad, y que  
venga de confianza, pagandole estos gastos de  
cuenta del contratista, quienes le será devueltos  
siempre que al hacer la liquidación.

Barcelona 21 de octubre 1867.

José D. Martínez